MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº CMC-012-2026

San Carlos, marzo 17 de 2026

Señores
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S INTEGSOL.
NIT 901.671.491-1
Att: JUAN MANUEL ROMERO DAZA (R/L)
Email: solucionesintegralesrdj@gmail.com

Referencia: Aceptación de la propuesta proceso CMC-012-2026

Cordial saludo;

Esta Entidad se permite informar que ha aceptado su propuesta presentada en el proceso de contratación Nº CMC-012-2026, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y la SUBSECCIÓN 5 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 de 2021, cuyo objeto, valor y plazo de ejecución se describen a continuación:

OBJETO: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO "SAMANÁ FEST", COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE, FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DEL RÍO SAMANÁ DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, según presupuesto oficial.*"

VALOR TOTAL: Hasta *CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/L ($48.999.704) IVA incluido;* considerando que el valor final del contrato, será el que resulte de multiplicar el valor unitario de los ítems por las cantidades realmente ejecutadas y aprobadas por el supervisor.

PLAZO: A partir de la fecha que se establezca como inicio hasta el 10 de abril del 2026 y/o hasta agotar recursos presupuestales.

LIQUIDACIÓN: Cuatro (4) meses después del vencimiento del plazo.

SUPERVISOR: SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y del Decreto1082 de 2015 los cuales indican que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta, los estudios previos y la invitación publica, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado entre las partes, con base en lo cual se efectuará el respectivo Certificado de Registro Presupuestal, sin embargo se formalizara la respectiva minuta del contrato en los términos previstos durante el proceso de selección.

Dada en el Municipio de San Carlos a los 17 días del mes marzo de 2026.

DANIEL ORREGO TAMAYO
Secretario de Turismo y Desarrollo Económico

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	*Gustavo Ríos – Apoyo en Contratación*		17/03/2026
Reviso y Aprobó	*Gildardo Bermúdez Cadavid – Asesor en Contratación*		17/03/2026
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			